



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0753/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000800/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de marzo de 2022

**SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ, EMANUEL OLAGUEZ Y BERTHA ELENA MEDINA NEVAREZ,
CALLE HIDALGO 217 B SUR ZONA CENTRO CP 34000, DURANGO, DGO.
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Febrero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Marzo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000619/21 de fecha 06 de Mayo de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ, EMANUEL OLAGUEZ Y BERTHA ELENA MEDINA NEVAREZ	CONJUNTO PREDIOAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL	2358.5	Canelas	Durango





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0753/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000800/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de marzo de 2022

	DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.			
--	--------------------------------	--	--	--

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	366225.753	2786641.416
2	368556.274	2782766.229
3	367932.896	2782114.139
4	367660.627	2781087.967
5	366892.067	2784582.487
6	367416.012	2780166.021
7	365793.354	2779556.526
8	364846.761	2779200.967
9	363575.016	2782961.691
10	364908.325	2783528.393
11	363859.218	2784778.999
12	363846.845	2785357.347
13	363668.555	2786199.604

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIOAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0753/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000800/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de marzo de 2022

DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/03/22 - 31/12/22	Pinus spp.	581.3	2076.66	Metros cúbicos rollo
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	129.8	7865.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	129.8	30.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	276.95	9474.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	276.95	387.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIOAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	988.05 (novecientos ochenta y ocho punto cinco)	19,834.360 (diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro punto treinta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0753/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000800/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de marzo de 2022

desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	P-10-002-MEZ-001/21

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228 FZ

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/EA-0753/02/22

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000800/22

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 01 de marzo de 2022

- 8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2021, es de 2,076.661 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
- Ing.- José Cruz Contreras Aviña .- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiara., Dgo.
- Ing. Francisco Oscar Zarzosa Ruiz.- Responsable Técnico. Ciudad. Correo electrónico: fox07fozr@hotmail.com.
- Archivo.

JLCG/ROC/AGUCH



